



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Nulidad Dictamen-Pensión Invalidez)
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO RAMIREZ CARDONA
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 2019 0000 800
ASUNTO:	IMPULSO
LINK PROCESO:	05001310500220190000800 D

Consideraciones:

Revisado el expediente, se advierte que se nombró a la Facultad Nacional de Salud Pública de Universidad de Antioquia para que realice dictamen pericial; El valor del examen de valoración de la pérdida de capacidad laboral, es de un SMMLV más medio salario mínimo mensual vigente al año a realizar la audiencia.

Por lo anterior, en auto que antecede se concedió el término de 30 días para que el demandante acredite su pago; sin embargo a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo requerido; solicita la apoderada judicial del demandante se conceda una prórroga en razón a que el actor está en proceso de pagar el dictamen.

En consecuencia, se concede un término igual de 30 días para que se proceda a su pago, deberá la togada remitir el pago y todos los documentos que pida la Facultad para llevar a cabo el dictamen, incluido los archivos que se encuentran en el link del expediente, al buzón electrónico laboratoriosaludpublica@udea.edu.co

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1278d323bd8e78487b98f2b04339030a06704a4ba5612f1fe71fbd918f80ed12**

Documento generado en 14/03/2023 02:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>